

Municipalidad Provincial de Talara

FE DE ERRATAS

ACUERDO DE CONCEJO 95-11-2018-MPT

De fecha treinta de noviembre del dos mil dieciocho

Talara, 14 de diciembre del 2018

VISTO: El Informe 1515-12-2018-OAJ-MPT, remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, ya que dentro de los párrafos del Acuerdo de Concejo 95-11-2018-MPT, se indica el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y Baja de los Bienes Muebles de propiedad estatal y aprobado mediante Resolución 021-2002/SBN, en tal sentido informa se emita la respectiva Fe de Erratas:

DICE:

[...] Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley en mención, respecto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, señala: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y Materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas, de conformidad con el numeral 1.4.5 de la Directiva N° 004-2002/SBN "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobada mediante la Resolución N° 021-2002-SBN. Asimismo en el numeral 15.2., prevé "En el caso de los servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago".

DEBE DECIR:

[...] Que, el numeral 15.1 del Artículo 15° de la Ley en mención, respecto a la entrega de los bienes y servicios a los AEO ganadores, señala: "A la culminación del proceso de adquisición de bienes a que se hace referencia en el artículo precedente, se procederá, en un plazo que no exceda los 10 días hábiles, a efectuar la entrega de los equipos, maquinarias, insumos y Materiales a los AEO, debiendo para el efecto firmarse las actas y documentos respectivos donde se establecerán las obligaciones de los beneficiarios relacionadas con el propósito y uso para el que fueron solicitadas. Asimismo en el numeral 15.2., prevé "En el caso de los servicios, el pago a los proveedores se efectuará conforme a la programación establecida en la propuesta productiva, sin exceder el plazo establecido para la PROCOMPITE, contra la emisión de los respectivos comprobantes de pago".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Abog. Fredy Sebastián Ramírez Paiva
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
Dña. Rosa Elvira Vega Castillo
Alcaldesa Provincial

Copias:
INTERESADOS
GM/OAJ/Oficina Regidores
UTIC/SGDE/GDHE/UCP/OAF/OCI
Archivo
FSRP/maritzza,z.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
26 DIC 2018
UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

cur. 133/69